

Universidad Nacional de Salta Rectorado

1 1 FEB 2009

Expte. Nº 10.420/07

VISTO estas actuaciones y la resolución R-CDNAT-2008-561, por la cual se deja sin efecto el beneficio del saldo del Fondo de Capacitación Docente 2007, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35,72); y

CONSIDERANDO:

QUE por resolución R-Nº 0127-08, se asignó a la Geól. María del Carmen VISICH, Auxiliar Docente de Ira. Categoría con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 635,02), del Fondo de Capacitación de la citada Facultad, para realizar el curso de posgrado "Geomorfología Tectónica" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y para abonar cuota de la carrera Doctorado en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 326/08 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desafectar la suma de PESOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35,72), correspondiente al Fondo de Capacitación de la citada Facultad, asignado por resolución R-Nº 0127-08 a la Geól. María del Carmen VISICH.

ARTICULO 2º.- Publíquese y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Naturales y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Se.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI RECTORA